

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
 Un semestre... 6 »
 Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 228.

Préstamos sobre trigos.

Siendo de gran importancia, y a su vez indispensable para la rapidez del servicio, que las solicitudes de préstamos sobre trigos se haga por los agricultores en el modelo oficial impreso que se halla a la venta en las imprentas de esta capital, encarezco a todas las autoridades locales se sirvan hacer saber esto a los agricultores, y eviten a toda costa que circule otro modelo de instancias que el citado oficial impreso.

Si la solicitud desea hacerse con la garantía de un Sindicato agrícola, la Sección agronómica provincial facilitará modelos adecuados, y a este efecto, ya se han entregado algunos a la Federación católico-agraria de la Diócesis de Osma, para que los haga circular entre sus Sindicatos.

Soria 14 de Agosto de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 229.

Según me comunica el Sr. Presidente de la Exema. Diputación provincial, el día 30 de Julio último, se fugó del manicomio de San Baudilio de Ilobregat, el asilado en dicho establecimiento por cuenta de esta provincia, Teribio Crespo Valladares, de 32 años de edad, soltero y natural de Yelo.

Encargo a todas las autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y captura del expresado alienado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de dicha Exema. Diputación provincial a los efectos oportunos.

Soria 14 de Agosto de 1925

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.

REAL DECRETO.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 201.652 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1925-26, mientras otra cosa no se disponga, sin contar en ellas los individuos del Cuerpo de Inválidos y de la Penitenciaría militar de Mahón.

Art: 2.º Se autoriza al General encargado del despacho del Ministerio de la Guerra para mantener temporalmente en filas, mientras se considere necesario, efectivos que re-

basen dicha cifra y para conceder en otras épocas las licencias que sea posible, procurando compensar con ellas el aumento de gastos que se produzca sobre los créditos consignados en el presupuesto que dicho Decreto-ley prorroga para el presente año económico.

Dado en Santander a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—
El Presidente interino del Directorio militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

(Gaceta del día 13 de Agosto.)

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de las actas de las sesiones por la misma celebradas durante el mes de Julio de 1925,

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de una carta del Sr. Casado, dando las gracias por el pésame que la Corporación le envió con motivo del fallecimiento de su señora madre; de otra del Sr. Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión manifestando que está estudiando las bases para un Montepío que atienda al seguro de los empleados de estas Corporaciones; de otra del Instituto Llorente, ofreciendo sueros para el Instituto de higiene; de una comunicación del Sr. Abad de la Colegista, participando que el día 25 del actual hará su entrada en esta capital el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, y de otra del Sr. Gobernador civil trasladando una resolución de la Dirección general de Obras públicas, sobre el pantano de la Muedra.

Aprobó los estados del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, durante la 1.ª y 2.ª quincena del mes de Junio último, disponiendo su publicación en el *Boletín oficial*.

También prestó su aprobación a la nómina de estancias causadas durante el mes de Junio último, en el Reformatorio de Pamplona por un menor natural de esta provincia.

Admitió en el hospital provincial de esta ciudad, a Teodoro Ruperez del Cura, de Piquera, debiendo abonar una peseta por cada estancia que cause.

Acordó se devuelva a Tomás Llorente y su esposa, vecinos de esta ciudad, las 125 pesetas que depositaron en la Caja de Ahorros, a nombre de la exposita Eugenia Campos Abad, recientemente fallecida.

Dispuso interesar del Sr. Gobernador, imponga una sanción a la Alcaldía de Vildé, por su negligencia en el cumplimiento de órdenes comunicadas por este Cuerpo, para lograr el reintegro de estancias causadas por un asilado en el hospicio del Burgo.

Admitió en el hospital provincial de esta ciudad, en clase de observación, como presuntos dementes, a José Moreno Hernandez, de Taroda y Atilano Ayuso García, de Piquera, relevando del pago de estancias al primero, por ser pobre, y disponiendo abene el segundo cincuenta céntimos de peseta diarios.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Cabreriza y Paones, en solicitud de que se les conceda la agrupación de los mismos, a los efectos que determina el párrafo 3.º art. 226 del Estatuto municipal.

Asimismo informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D.ª María Pascual, vecina de Almaluez, solicitando autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica desde la central de Utrilla al pueblo de Aguaviva, con destino al alumbrado del mismo.

Acordó el ingreso en el hospicio provincial de Soria, de los ancianos Jenaro Jimenez las Heras, de Bliccos, y Miguel Sanz Diago, de Tajuco.

En vista de los datos respectivos a la riqueza con que figuran en los amillaramientos, acordó que la enferma D.ª Victoria Gonzalez Tierno, de Valdeavellano de Tera, satisfaga dos pesetas por cada una de las estancias que ha causado en el hospital de Soria, y D.ª Crecencia Martinez, de Gallinero, tres pesetas.

Dispuso se reclamen de la Alcaldía de Cervera de Andaluz, varios documentos que se estiman precisos para resolver acerca de una instancia de Victorio Mateo Almazán y su esposa, de dicho pueblo, solicitando el prohijamiento de la asilada Mariana Garcia Lopez.

Resolvió eliminar del proyecto de presupuesto para el actual año económico, de la Brigada Sanitaria, la asignación del Secretario Contador, y que la Comisión de higiene, reduzca el importe de aquél a 34.889 07 pesetas que es la cantidad consignada en el provincial.

Aprobó el proyecto y presupuesto presentado por el Ingeniero de la Corporación señor Saenz, para instalar en el hospital provincial los dispensarios antituberculosos, la sala para hospitalización de prostitutas enfermas, el consultorio de enfermedades venéreas y otro destinado al servicio de puericultura, dispo-

niendo que las obras se lleven á cabo con la mayor urgencia posible.

Los Sres. las Heras y San Martín dieron cuenta de haber recibido el material de la Brigada Sanitaria y la cantidad de 6.002 pesetas, de las que se había hecho cargo el Sr. Depositario provincial.

Acordó conceder quince días y dos meses de licencia, respectivamente, a los señores Martín y Saenz, Médico bacteriólogo y Auxiliar químico de la Brigada Sanitaria.

El Sr. las Heras dió cuenta de haber estado en Pamplona y de haber visitado al Sr. Presidente de aquella Diputación, en nombre del que era portador de afectuoso saludo para ésta.

También hizo presente que había citado a los Ingenieros Sres. Ridruejo y Saenz, para que expusieran sus planes acerca de lo que la Diputación pueda hacer con el actual presupuesto, para fomentar los intereses materiales de la provincia.

Sesión del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de un escrito del Sr. García Monedero, suministrador del pan al hospital y hospicio de esta ciudad, participando haberse elevado el precio de dicho artículo a 60 céntimos el kilogramo; de un oficio del señor Gobernador civil trasladando telegrama de la Dirección general de Administración sobre formalización del déficit de presupuestos anteriores; de un telegrama sobre anticipo de fondos, en conformidad a lo dispuesto en la *Gaceta* del día 7; de la consulta formulada por la Presidencia y de la contestación dada a la misma, de la que se deduce que la cantidad que se anticipará a esta Corporación por recargo del 5 por 100 de contribución territorial, impuesto de derechos reales y timbre, son 54.647'11 pesetas.

En vista de dos cartas del arrendatario del molino de Uero, propiedad del hospicio del Burgo, participando que los vecinos de dicho pueblo han roto el cauce por dos veces, empleando la mayor violencia, acordó remitir aquellas al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia, por si dichos hechos revistieran caracteres de delito.

Dispuso que por la Secretaría se redacten unas cuartillas en las que se ponga de manifiesto la necesidad de modificar el Real decreto aprobando el reglamento sobre Vías y Obras provinciales.

Acordó que en la Caja provincial, se dejen solo unos miles de pesetas, depositándose las

importantes cantidades que han de percibirse por el anticipo del Estado y las correspondientes a la Brigada Sanitaria, en el Banco de España.

También acordó se formulen dos presupuestos, para habilitar dos salas con destino a operaciones, en cada uno de los hospitales de Agreda y Burgo de Osma; que se satisfagan tres meses a los proveedores de artículos a los establecimientos benéficos y a los manicomios donde existen dementes por cuenta de esta provincia, y el importe del palco que para la novillada de la Cruz Roja de esta capital, se celebró el día 19 de Julio.

Dispuso el traslado de la acogida en el hospicio del Burgo, Teodora del Valle, al de esta capital.

Admitió en el hospital de Soria, en clase de observación como demente, a Juana Arribas Mateo, vecina de Valdeavellano de Tera.

Enterada de haber fallecido en los manicomios de San Baudilio de Llobregat y Oimpuzuelos, los dementes Severino Garcés y Sabina Abajo acordó se participe a las familias y a la Ordenación de pagos.

Se enteró de haber ingresado en la sala de observación del hospital provincial de Madrid, la presunta demente Celedonia Lafuente Lopez, natural de Deza, disponiendo se soliciten de la Alcaldía de dicha villa los antecedentes y documentos necesarios para conocer la familia que tiene y su situación económica.

Resolvió se conteste al Sr. Presidente de la Diputación de Santander, que las estancias que en el manicomio de Valladolid cause el demente Nicolás Martín García, natural de Soria, corran a cargo de esta provincia y se reintegren a aquél a las causadas.

Para acordar lo que proceda acerca de una instancia de Marcos Romero Borque, de Castil de Tierra, solicitando se le conceda una pensión de lactancia, dispuso se reclame de la Alcaldía el oportuno informe sobre el jornal que percibe como pastor y el número de individuos de la familia.

Aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, durante el mes de Julio.

Concedió un mes de licencia, para asuntos propios, al empleado de la Corporación, don Dióscoro Estevez.

También concedió otro mes de licencia, con igual objeto, al Vocal de este Cuerpo D. Alfredo Gomez Robledo, disponiendo se comuniquen este acuerdo a su suplente D. Manuel Lopez Sierra.

Acordó que el Ingeniero provincial señor Saenz, haga el proyecto, planos y presupuesto para construir en el hospital de Soria dos salas destinadas a dementes en observación, con separación de sexos.

Asimismo acordó construir un arco de triunfo en la Plazuela de San Esteban, dedicado al Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de Osma, que entrará en esta ciudad por vez primera el día 25 de Julio, salir a recibirlo en automóvil a Villaciervos la Comisión en pleno, visitarle en su casa-palacio, ofrecer los salones para obsequiarle con un banquete que amenizará la Banda del hospicio y asistir al mismo con los demás señores Diputados residentes en la capital directos y corporativos y Secretario.

Aprobó el contrato celebrado con D. Matias Chico y D. Casto Hernandez para el arreglo de las escaleras de la casa-palacio y enladrillado de los pasillos que dan acceso a los salones y oficinas.

Aprobó igualmente las relaciones de acreedores y deudores formadas por la Contaduría, de la liquidación del presupuesto anterior.

Sesión del día 31.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente saludó al Sr. Lopez Sierra por ser la primera vez que asiste a estas sesiones, contestando éste afectuosamente a dicho saludo.

Quedó enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil, trasladando un telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración, indicando la manera de hacer el ingreso del anticipo concedido por el Estado; de otra del Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de Osma, expresando su agradecimiento a la Corporación por las atenciones que le ha dispensado en su primera visita a esta ciudad; de otra del señor Alcalde de Muriel Viejo, invitando a la inauguración de una fuente y lavadero públicos; de otra de la Alcaldía de Ucero, tergiversando los hechos ocurridos y diciendo que el arrendatario del molino les quiere cobrar el agua para el riego de sus fincas, sin derecho para ello.

Acordó nombrar enfermera del hospital del Burgo, a Julia Garcia Estepañan.

Dispuso que, por persona perita, se haga un presupuesto de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas del hospicio provincial del Burgo de Osma.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber percibido en la Tesorería de Hacienda la cantidad de 54.647'11 pesetas, la que fué depositada en la Sucursal del Banco de España en cuenta co-

rriente, acordando se participe al Sr. Director, las personas que para extraer cantidades han de firmar los cheques correspondientes.

Aprobó el expediente instruido por el Ayuntamiento de Viana de Duero, para la apertura y limpia de rios, arroyos y acequias de su agregado Moñux.

También prestó su aprobación al estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de Julio, disponiendo se inserte en el *Boletín oficial*.

Acordó reclamar de la Alcaldía de Castillejo de Robledo, el oportuno informe acerca de la situación económica de Aniceto Lopez Baiero, y número de individuos y edades de los que componen su familia.

Dispuso que por la de Valdanzo se haga y remita una peritación de los bienes que la vecina del mismo Luisa Esteban Alcalde, cede a la provincia si se le admite en el hospicio del Burgo.

Señaló los precios a que han de abonarse a los pueblos de la provincia, los suministros que durante el mes de Julio hayan hecho a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Concedió una pensión de 15 pesetas mensuales a Marcos Romero Borque, de Castil de Tierra, para que pueda atender a la lactancia de su hijo Cecilio, toda vez que justifica haber fallecido su esposa y carecer de recursos.

Aprobó la nómina de estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, durante el mes de Junio último, por dos menores naturales de esta provincia.

Admitió en el hospital provincial de esta ciudad, a Julian Quilez, de Dévanos, con el fin de que pueda serle practicada una operación quirúrgica.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento y Junta pericial de Piquera de San Esteban, en solicitud de perdón de contribuciones por las pérdidas que los vecinos han sufrido en sus cosechas a consecuencia de un pedrisco, acordó denegar dicha petición.

Por indicación del Sr. Gobernador civil, y por razones de pública moralidad, dispuso el ingreso en el hospital de Agreda, de la enferma Aquilina Moreno.

Designó una comisión especial, compuesta por los Sres. las Heras, Arjona y San Martín, para que redacte las bases para abrir concursos con el objeto de lograr las repoblaciones forestales, campos de experimentación, concesión de becas, etc.

Dispuso que el escribiente de la Inspección

de 1.ª enseñanza, pase desde luego a Obras públicas como auxiliar del Ingeniero provincial, así como también el asilado Marcelino Perez, debiendo percibir éste 25 pesetas mensuales, y el ayudante de la Portería, Juan Petinal, 15; y que en vista del excesivo trabajo que han venido prestando los individuos que integran la Banda de música del hospicio, se les dé por la señora Directora del mismo, una merienda extraordinaria.

También acordó que por los Jefes de las dependencias se estudien las nuevas Secciones y Negociados que deben constituirse y el número de empleados necesario.

Concedió la Banda de música del hospicio de Soria, al Ayuntamiento de Vinuesa, para amenizar los festejos que han de tener lugar en dicha villa, los días 15, 16 y 17 de Agosto, debiendo abonar 100 pesetas por cada uno de dichos días, mas los gastos de traslación y estancia.

Acordó se manifieste al Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza, procure desalojar los locales que ocupa la Inspección para los primeros días del próximo Septiembre, por ser necesarios aquellos para otros fines.

Accediendo a lo solicitado por dicho señor, acordó contribuir con 250 pesetas a los gastos que origine la Colonia escolar que ha salido para Salduero, y de la que forman parte dos acogidos del hospicio de esta ciudad.

Acordó interesar del Director general de Administración que, de acuerdo con la Facultad de Medicina de la Universidad Central, convoque oposiciones para proveer la plaza de Médico 2.º del hospital provincial de esta ciudad, con el haber anual de 5.000 pesetas.

También acordó se abonen los gastos causados en la recepción del Ilmo. y Rvmo. señor Obispo de la Diócesis.

Concedió a Florentino Asensio Rabal y su esposa Isabel Garcia, de Alconaba, la entrega de su nieta Maria del Pilar Lopez, que ingresó como expósito en el hospicio de Soria.

Aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presupuesto provincial, durante el mes de Agosto.

Asimismo fueron aprobados los pedidos que hacen las señoras Directoras de los establecimientos benéficos de la provincia, para atender a las necesidades de los mismos en igual mes.

Dispuso que, interin se provean las plazas de ordenanzas auxiliares creadas en el actual presupuesto, con el haber de 300 pesetas anuales, y para remunerar los trabajos que prestan como tales José de la Merced y Jacinto San

Saturio, perciban cada uno de ellos y mensualmente la cantidad correspondiente.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo 5.º articulo 136 del Estatuto provincial, firmo el presente extracto en Soria a 3 de Agosto de 1925.—El Secretario, José Cacho.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Legitimación de posesión de terrenos roturados.

Relación de individuos que han presentado solicitudes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y que se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, art. 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Pueblo de Tapiela (Aldealafranca).

Quintín Muñoz.—Un terreno en El Llano, de 44 areas 72 centiareas; linda N., Hermenegildo Tejero; S., Fermín Gómara; E., camino de Almenar, y O., camino de Candilichera.

El mismo.—Otro en El Llano, de 44 areas 72 centiareas; linda N., Andres de Andres; S., Lorenzo y Fermín Gómara; E., Cerro-reabugo, y O., camino de Almenar.

El mismo.—Otro en El Llano, de 22 areas 36 centiareas; linda N., Restituto Gómara; S., Andres de Andres; E., término de Paredesroyas, y O., Andres Martín.

Pueblo de Cubo de Hogueras.

Bernabe Soto Mayor.—Un terreno en Hijadera, de 22 areas 36 centiareas; linda N., una acequia; S., E. y O., Eusebio Molina.

El mismo.—Otro en Hijadera, de 22 areas 36 centiareas; linda N., un ribazo; S., el solicitante; E. y O., Eusebio Molina.

El mismo.—Otro en Hijadera, de 16 areas 77 centiareas; linda N., S. y O., acequia, y E., José Jimenez.

El mismo.—Otro en Hijadera, de una hectarea, 56 areas, 52 centiareas; linda N., Eusebio Molina y esta hacienda; S., cordel, y E., José Jimenez.

El mismo.—Otro en Dehesilla, de 11 areas 18 centiareas; linda N., Guillermo Morales; S., Santos Martínez; E., ribazo, y O., Víctor Sacristán.

El mismo.—Otro en Cordel de la Dehesa, de 11 areas 18 centiareas; linda N., erial; S., Guillermo Morales; E., Víctor Sacristán, y O., cordel de la Dehesa.

El mismo.—Otro en Cordel de la Dehesa,

de 67 áreas 8 centiáreas; linda N., Eusebio Molina; S. y O., cordel, y E., Victor Sacristan y Tomas Aparicio.

El mismo.—Otro debajo del Fresno, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., ribazo; S., una cañada; E., barranco, y O., baldio.

Pueblo de Agreda.

Manuel Pelarda.—Un terreno en Valdesillos, de una hectárea, 11 áreas, 6 centiáreas; linda N., Nicolas Ruiz; S., Jose Martinez; O., Manuel Delgado, y E., el camino de Trambaspeñas.

Pueblo de Fuentes de Agreda.

Epifanio Garcia.—Un terreno en Cerro-Maquillo, de 33 áreas; linda N., solana; S., puntal; O., barranco, y E., Cipriano Jimenez.

El mismo.—Otro en La Candela, de 33 áreas; linda N., Juan Martin; S., aliagar; O., Juan Madrid, y E., Antonio Martinez.

El mismo.—Otro en Cerro la Vega, de 22 áreas; linda N., Jose Ruiz; S., Hilario Marquina; O., Lucio Garcia, y E. Manuel Villar.

El mismo.—Otro en Modora, de 22 áreas; linda N., sendero; S., Teguado; O., Hilarion Alonso, y E., sendero.

El mismo.—Otro en el Paguillo, de 43 áreas linda N., camino de Olvega; S., Domingo Jimenez; E., Francisco Calvo, y O., aliagar.

El mismo.—Otro en Lasalforjas, de 9 áreas; linda N., Cipriano Jimenez; S., camino de la Dehesa; E., aliagar, y O., Cipriano Jimenez.

El mismo.—Otro en el Puntal, de 25 áreas; linda N., Julia Jimenez; S., Bonifacio Gormaz; O., Hilario Marquina, y E., aliagar.

Manuel Villar.—Otro en Cañada-Rosa, de 22 áreas; linda N., Francisco Jimenez; S., aliagar; O., Cipriano Jimenez, y E., Eduvigis Villar.

Marcos Garcia.—Otro en Vedadillo, de 55 áreas 90 centiáreas; linda N., S., E. y O., Antonio Escribano.

El mismo.—Otro en Humbria de Velladillo, de 55 áreas 90 centiáreas; linda N., Juan Isla; S., terreno inculto, y E., Jesus Ruiz.

El mismo.—Otro en Horcajo, de 33 áreas 52 centiáreas; linda N., E. y O., terreno inculto, y S., Jesus Diaz.

Manuel Jimenez.—Otro en Vedadillo, de 33 áreas 54 centiáreas; linda N., Manuel Tutor; S., el Vedadillo; E., de esta pertenencia, y O., Manuel Tutor.

El mismo.—Otro en El Desanche, de 33 áreas 54 centiáreas; linda N., Manuel Jimenez; E., terreno inculto; S., Julian Jimenez, y O., Felipe Ruiz.

El mismo.—Otro en La Llana, de 11 áreas

18 centiáreas; linda N., terreno inculto; S., Bonifacio Gomez; E., Marcos Garcia, y O., terreno inculto.

Pueblo de Suellacabras.

Honorio Gil.—Un terreno en Los Acebos, de cinco áreas 59 centiáreas; linda N., Las Tejas; S. y O., barranco, y E., Felipe Ojuel.

El mismo.—Otro en Los Acebos, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., Julian Jimenez; E. y S., Paulino Indiano, y O., barranco.

El mismo.—Otro en Los Oreajos, de cinco áreas 59 centiáreas; linda N. y O., barranco; S., Guillermo Zamora, y E. Manuel Lafuente.

El mismo.—Otro en Los Acebos, de cinco áreas 59 centiáreas; linda N., Felix Cuesta; E., Antonio Sanz; S., Juan Laseca, y O., el declarante.

Zacarias Sanz.—Otro en Las Lomas, de 28 áreas 65 centiáreas; linda N., herederos de Pedro Pascual; S., Isidro Cuesta; E., Juan Laseca, y O., Bernabé Lafuente.

El mismo.—Otro en Sierra Mediana, de cuatro áreas 20 centiáreas; linda N., Paulino Indiano; S., Felix Sanz; E., Paulino Indiano, y O., Victoriano Ruiz.

El mismo.—Otro en Sierra Mediana, de cuatro áreas 30 centiáreas; linda N., Zacarias Sanz; S., Paulino Indiano; E., Julian Jimenez, y O., Paulino Indiano.

El mismo.—Otro en Collado Millan, de 16 áreas 77 centiáreas; linda N., camino de Palanear; S., Isidora Vallejo; E., Antonio Zamora, y O., Manuel Lafuente.

El mismo.—Otro en Collado Millan, de tres áreas dos centiáreas; linda N., erial; S. y E., Victoriano Ruiz, y O., Antonio Zamora.

El mismo.—Otro en Collado Millan, de 16 áreas 77 centiáreas; linda N., Antonio Zamora; S., camino del Palanear; E., un corral, y O., Cabeza Gorda.

El mismo.—Otro en Majada Villar de las Fuentes, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., camino de Valdelagua; S., Amadeo Ojuel; E., Celedonio Garcia, y O., un barranco.

El mismo.—Otro en Pradera del Villar, de cuatro áreas 20 centiáreas; linda N. y E., Benito Herrero; S., Antonio Zamora, y O., un barranco.

El mismo.—Otro en Alto de Carragreda, de tres áreas 50 centiáreas; linda N., camino; S., Paulino Indiano; E., Lorenzo Herrero, y O., Leonardo Ortiz.

El mismo.—Otro en Villar de las Fuentes, de 11 áreas 53 centiáreas; linda N., camino; S., barranco, y a los demás aires se desconocen.

El mismo.—Otro en Hoyo del Santo, de 12

áreas 98 centiáreas; linda N., Eustaquio Sanz; S., Benito Herrero; E., herederos de Felipe Gomez, y O., Bernabé Lafuente.

El mismo.—Otro en Lagunillas, de siete áreas 87 centiáreas; linda N., Antonio Zamora; S., Isidora Vallejo; E., Micaela Lafuente, y O., Aureliano Andrés.

El mismo.—Otro en Lagunillas, de 27 áreas 95 centiáreas; linda N., Antonio Zamora; S., Bernabé Lafuente; E., Pablo del Rio, y O., Anaclato Zamora.

El mismo.—Otro en Carrasquilla, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., Benito Herrero; S. y E., Francisca Vallejo, y O., Romualdo A.

El mismo.—Otro en Cerro San Miguel, de nueve áreas 70 centiáreas; linda N., erial; S., duda; E., yermo, y O., Basilio Gomez.

El mismo.—Otro en Cerro San Miguel, de 15 áreas 38 centiáreas; linda N., Antonio Zamora; S., Micaela Lafuente; E., la misma, y O., vereda.

El mismo.—Otro en Las Tejeras, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., Pedro Pascual; S., Manuel Lafuente; E., duda, y O., barranco.

El mismo.—Otro en Portillo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., Zacarias Sanz; S., Felipe Gómez; E., Juan Laseca, y O., barranco.

El mismo.—Otro en Regajo Campeón, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., Benito Herrero; S., Antonio Sanz; E., el mismo, y O., Lorenzo Herrero.

El mismo.—Otro en Las Lomas, de 13 áreas 98 centiáreas; linda N., lastra; S., Manuel Lafuente; E., Zacarias Sanz, y O., Basilio Gomez.

El mismo.—Otro en Las Lomas, de cinco áreas 59 centiáreas; linda N., Felix Cuesta; S., Guillermo Zamora; E., el mismo, y O., Ciriaca Vellosillo.

El mismo.—Otro en Peñasca, de 12 áreas 58 centiáreas; linda N., ribazo; S., Guillermo Zamora; E., el mismo, y O., veredal.

El mismo.—Otro en El Cerro, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., lastra; S., Antonina Ojuel; E., la misma, y O., Lorenzo Herrero.

El mismo.—Otro en Cagigares, de seis áreas 99 centiáreas; linda N., pared; S., Bernabé Lafuente; E., Guillermo Zamora; y O., Ubaido Pascual.

El mismo.—Otro en Falda de los Mijares, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., Zacarias Sanz; S., Pedro F. Jimenez; E., Zacarias Sanz, y O., Felix Sanz Miguel.

El mismo.—Otro en El Santo, de 20 áreas 10 centiáreas; linda N., propios del pueblo; S., Lorenzo Herrero; E., barrancos, y O., camino de Magaña.

Antonio Sanz.—Otro en Carra-Agreda, de 20 áreas 36 centiáreas; linda N., Auiana del Rio; E., herederos de Benito Herrero; S., ribazo, y O., Bernabé Lafuente.

El mismo.—Otro en Villar de las Fuentes, de 31 áreas 80 centiáreas; linda N., eriales; E., valladar; S., eriales, y O., Bernabé Lafuente.

El mismo.—Otro en Villar de las Fuentes, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N., eriales; E., herederos de Vicente Ojuel; S., Bernabé Lafuente, y O., herederos de Felipe Gomez.

El mismo.—Otro en Hoyo de las Zamoranas, de ocho áreas 39 centiáreas; linda N., Julián Jimenez; S., una fuente; E., Pedro Fernandez, y O., Lorenzo Herrero.

El mismo.—Otro en Barranco del Infierno, de 11 áreas 18 centiáreas; linda N. y E., roturos de Felipe Ojuel; S., lastra, y O., se ignora, Pueblo de Tapiela.

Cesareo Andrés.—Un terreno en El Llano, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., Santiago Gómara; S., Jorge Garcés; E., camino de Almenar, y O., cordel.

El mismo.—Otro en El Llano; de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., Estanislao Andrés; S., Hermenegildo Tejero; E., yermo, y O., camino de Almazán.

El mismo.—Otro en el Llano, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., mojón de Paredesroyas; S., Andrés Martínez; E., Dionisio Gallardo, y O., Jorge Arces.

El mismo.—Otra Tras el Corral de la Dehesa, de 33 áreas 54 centiáreas; linda N., Cesareo Andrés; E., Indalecio Andrés; S., Estanislao Andrés, y O., herederos de Fermin Gomez.

Pueblo de Fuentes de Agreda.

Francisco Jimenez.—Un terreno en la Cantero, de 44 áreas 58 centiáreas; linda N., Justo Martínez; S., Aquilino Martínez; E., Justo Martínez, y O., Epifanio Garcia.

El mismo.—Otro en la Cantero Abajo, de 22 áreas 25 centiáreas; linda N., Victor Martínez; S., Agustín Calabia; E., Hermenegildo Martínez, y O., Lorenzo Cilla.

El mismo.—Otro en Modorra, de 22 áreas 25 centiáreas; linda N., Timoteo Martínez; S., aliagar; O., Bonifacio Gomez, y E., Santos Aguado.

El mismo.—Otro en Madriguera, de 22 áreas 25 centiáreas; linda N., Felix; S., término de Agreda; E., Alejandro Marquina, y O., Manuel Garcia.

El mismo.—Otro en Collado de Moranas, de ocho áreas 70 centiáreas; linda N., Manuel; S., Isidoro Calabia; E., Bonifacio Gomez, y O., aliagar.

El mismo.—Otro en Fuente del Eraso, de tres áreas 80 centiáreas; linda N., Nicomedes Calabia; S., ribazo; E., Manuel Garcia, y O., Bonifacio Gomez.

Pueblo de Tapiela.

Jorge Garcés.—Un terreno en El Llano, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., carretera de Madrid; S., duda; E., Fermin Gomosa, y O., llano.

El mismo.—Otra en El Llano, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., Andres Martinez; S., Cesareo Andres; E., termino de Paredesroyas, y O., Andres Martinez.

El mismo.—Otro en El Llano de 44 áreas 76 centiáreas; linda N., Cesareo Andres; S., Andres de Andres; E., carretera de Madrid, y O., camino de Candilichera.

Lorenza Garcia.—Otro en El Llano, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., Quintin Muñoz; S., yermo; E., camino de Almenar, y O., cordel.

La misma.—Otra en El Llano, de 44 áreas 72 centiáreas; linda N., camino de Almenar; S., yermo; E., Quintin Muñoz, y O., Jorge Garces.

La misma.—Otro en El Llano, de 22 áreas 36 centiáreas; linda N., Indalecio Andrés; S., Miguel Gallardo; E., término de Paredesroyas, y O., yermo.

La misma.—Otro en Tras el Corral de la Dehesa, de 33 áreas 54 centiáreas; linda N., Dionisio Gallardo; S., Estanislao Andrés; E., Cesareo Andres, y O., Andres Martinez.

La mismo.—Otro en El Coto de 22 áreas 36 centiáreas; linda N. y S., mojón de Aldealafuente; E., termino de Aldealafuente, y O., camino que vá de Aldealafuente a Tapiela,

Pueblo de Fuentes de Agreda.

Francisco Calvo.—Un terreno en Madriguera, de 33 áreas; linda N., Sebastian Garces; S., senda; E. y O., Jose Jimenez.

El mismo.—Otro en Zapatero, de 33 áreas; linda N., ribazo; S., Franco Calvo; E., Manuel Marques, y O., ribazo.

El mismo.—Otro en El Paguillo, de 44 áreas; linda N., aliagar; S., Emeterio Villar; E. y O., ribazo.

El mismo.—Otro en La Llana, de 10 areas; linda N., ribazo; S., Pedro Jimenez; E., ribazo, y O., senda.

El mismo.—Otro en Corral de D. Juan, de tres áreas; linda N., S., E. y O., yermo.

Soria 20 de Julio de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Antonio Fillat.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA

Con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 26 de Octubre de 1901 y demás disposiciones vigentes, sobre reparación y blanqueo de los locales-escuelas, y al objeto de no interrumpir la marcha de la enseñanza durante el curso escolar, las Juntas locales de primera enseñanza de todos los distritos escolares de esta provincia, gestionarán de los respectivos Ayuntamientos, que durante las actuales vacaciones estivales, se lleve a cabo, sin excusa alguna, el blanqueo y desinfección de los locales-escuelas

Los Sres. Maestros darán cuenta del 1.º al 5 de Septiembre próximo, de aquellos pueblos donde no se haya realizado el blanqueo de las escuelas; previniendo que si las circunstancias lo requieren, se procederá a la clausura de las mismas. Al mismo tiempo, las Juntas locales de 1.ª enseñanza, propondrán a esta Inspección, los medios mas convenientes para lograr la construcción de nuevos locales-escuelas en aquellos pueblos que estan instaladas en salas inservibles.

Soria 13 de Agosto de 1925 —El Inspector Jefe, Gervasio Manrique.

Ayuntamientos.

SORIA.

Junta de pueblos del partido judicial.—Convocatoria

Ultimadas las liquidaciones generales de los presupuestos especiales para atender a los gastos de la Administración de justicia y de los Delegados gubernativos en el ejercicio de 1924 a 1925, finado en 30 de Junio último, he acordado convocar a la representación de los Ayuntamientos del partido judicial de esta capital, a la sesión que habrá de celebrarse, en sus casas consistoriales, a las doce del día 27 del mes actual, para proceder al examen y censura de las cuentas formadas como resultado de dichas liquidaciones, a la vez que de la formación del presupuesto especial para gastos de los Delegados gubernativos, en el ejercicio de 1915 a 26, que quedó pendiente en la última sesión celebrada por la Junta, así como de cualquier otro asunto que hasta el día de la sesión pudiera presentarse.

Soria 12 de Agosto de 1925.—El Presidente de la Junta, Eloy Sanz.